quera, y grebiera, q̃ las causas sobre moneda
falsa q̃ formaren los Jueces sus Consultas a la
R.l Junta de Moneda como tribunal priba-
con Jurisdiz.n a los demas: y Poseus Mrd Justama
dasobre se Camyta Iguarda Ipasaque Comisre se
ponga en el Libro de Veredas
Declararon sus Mrd señorias que al Capp.e Com
sario de Compras de trigo del Posito alo xi destra
Villa, y depositario actual, prozedan a la com
pra de grano para el nuebo empleo de dho po
sito al precio de Veinte y do y Veinte y tres R.s ca
da faga. siendo de calidad q̃ el precio regula
a que corre q̃ sea la presente Cosecha a cuia
Cumplo se acaue este Ayuntam.to y lo firmaron=

Dn Pedro Antonio de Guzman — Dn Antonio Alonso Ignacio Alurio

Dn Pedro de Guzman — Dn Pedro Gorio Alvarez Lazaro

Dn Pedro Fernandez Alvarez — Ante mi Martin Manuel Sanz Lorenzio

En la dha villa. dho dia mes y año, notifique el decreto de suso a dn Santo de Cuenca Comisario y llaves de Compras, de trigo, y a dn Damian Lorenzo, y dn Rodrigo Ortega depositarios actual y pasado del posito a todos de esta villa en sus personas doy fee=

Lorenzio

En la villa de Ximena a siete de Agosto de Mill setecientos quarenta, y siete, los Sres Dn Pedro Chico de Guzman, y Dn Antonio Mateo Perez, Alcaldes ordinarios en ella p.r su Mag.d y ambos Estados, y los